

EL PRIORATO DE CARBOEIRO EN EL SIGLO XVIII Y SU CONTEXTO SOCIOECONOMICO¹

María Seijas Montero
Universidade de Santiago de Compostela

Resumen: Trasdeza, comarca típicamente interior y montañosa, experimenta a lo largo del siglo XVIII un importante crecimiento poblacional que la aproxima a los comportamientos demográficos que subyacen en otras comarcas de la antigua Galicia rural. Socialmente, el mayor contingente lo constituye un campesinado inmerso en una economía agropecuaria de autoconsumo que cultiva la tierra gracias al contrato foral. El Priorato de Carboeiro es un claro ejemplo de la importancia de este sistema, para llevar a cabo la explotación indirecta de sus dominios -tanto en las jurisdicciones de Trasdeza y Carboeiro como en las limítrofes a éstas-, de los cuales obtiene unos ingresos brutos elevados, si se comparan con otros Prioratos del Monasterio de San Martín.

Palabras clave: Población, campesinado, Priorato, foro.

Resumé: Trasdeza, contrée typiquement intérieure et montagneuse, expérimente au long du XVIIIe. siècle un important accroissement de sa population qui l'approche aux conduites démographiques qui subsistent dans d'autres contrées de l'ancienne Galice rural. Socialement, le plus grand contingent est constitué par des paysans immergé dans une économie agricole d'autoconsommation qui cultivent la terre grâce au contrat "foral". Le Prieuré de Carboeiro est un clare exemple de l'importance de ce système, pour porter a bout l'exploitation indirecte de ses domaines -tant dans les juridictions de Trasdeza et Carboeiro comme dans les limitrophes à celles- desquels obtient des revenus bruts élevés, si on les compare avec d'autres prieurés du monastère de Saint-Martin.

Mots clef: Population, paysans, Prieuré, "foro".

¹ Este artículo constituye un breve resumen de la tesis de licenciatura que bajo el título *Estudio comarcal en tierras del Trasdeza en el siglo XVIII: Importancia económica del Priorato de Carboeiro* y la dirección de la profesora Ofelia Rey Castelao fue defendida en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago el día 2 de abril de 1998, con la calificación de sobresaliente.

1. El espacio físico.

Las jurisdicciones de Trasdeza y Carboeiro pertenecían en el siglo XVIII a la antigua provincia de Santiago, a nivel eclesiástico ambas zonas se incluían en la diócesis de Lugo, a la cual siguen perteneciendo, en Trasdeza ejercía el señorío jurisdiccional el arzobispo de Santiago y en la de Carboeiro el monasterio de San Martín de Santiago, orden de S. Benito, que nombraba juez ordinario².

Silleda, el actual ayuntamiento de las tierras de Trasdeza, comprende 33 feligresías, frente a las 23 del XVIII³, incluidas tres de la antigua jurisdicción de Carboeiro: Gestoso, Saidres, y Carboeiro. En cuanto a la de Carbia pertenece al ayuntamiento de Vila de Cruces.

La zona aquí estudiada se sitúa entre los 42° 41'5 lat. N y los 8° 14'7 long. O y se caracteriza por ser una zona de tránsito entre las altas tierras de la jurisdicción de Montes y las bajas del Valle del Ulla.

Las características climáticas son relativamente coincidentes con las de la cuenca en la que se inscribe, la del Deza -que a su vez forma parte de la vertiente meridional de la cuenca del Ulla-, no obstante existen diversidades climáticas como consecuencia de factores de índole local. El clima, oceánico y húmedo, cuenta con una temperatura media anual que va descendiendo a medida que aumenta la altitud, de forma que el norte es más cálido (13-14°) que el sur (12-13°); el mínimo térmico principal y secundario oscilará entre los 6,3° del mes de enero y los 7,1° de diciembre, por su parte las máximas las encontramos en los meses de Julio (19,6°) y Agosto (19,5°).

2. Las fuentes.

Las fuentes utilizadas para la realización de este trabajo son fundamentalmente de tipo fiscal completadas con las escrituras de protocolos. El papel jugado por el Priorato de Carboeiro lo conocemos gracias a la documentación eclesiástica del Monasterio de San Martín de Santiago conservada en el Archivo Diocesano y en el Archivo Universitario de Santiago.

² *Diccionario Geográfico-Estadístico de S. Miñano*, Madrid, 1836 y *Diccionario Geográfico-Estadístico de P. Madoz*, Madrid, 1850.

³ Además de las 23 feligresías "también son acumulativos a esta jurisdicción y andan incorporados con ella en los tributos reales los Cotos de Refoxos, Rosende, Bazar, S. Nicolás, Outeiro y Vilaríño" en Contestación a la pregunta 1 del "Interrogatorio General del Catastro de Ensenada", Archivo Histórico Universitario Santiago, Trasdeza, 1752.

Para conocer la evolución demográfica de la zona hemos utilizado el Padrón Calle-Hita de 1708, los Vecindarios de este mismo año, de 1717 y de 1711⁴, este último tan sólo para Carboeiro por no aparecer la relación de Trasdeza. Entre los censos destaca el de Floridablanca de 1787 para la jurisdicción de Trasdeza, no lo tenemos en cambio para la de Carboeiro. Para mediados de siglo hemos intentado solventar el problema de la total ausencia de los libros personales de las 27 parroquias existentes entre ambas jurisdicciones⁵, con la utilización de los mismos libros para dos parroquias de la vecina jurisdicción de Deza; asimismo hemos recurrido a las Comprobaciones del Catastro de Ensenada de 1762. Para el siglo XIX nos hemos servido de los datos que nos aporta el Diccionario de Sebastián Miñano de 1826⁶ y el Censo de población de 1860.

Los Libros Reales y las Respuestas Generales del Interrogatorio del Catastro nos permitieron obtener una información imprescindible en el apartado de economía, completado con las ventas de tierras que se produjeron en la zona en los años centrales del siglo XVIII y que hemos consultado dentro de los Protocolos Notariales.

Por último, el estudio del Priorato de Carboeiro fue posible gracias, fundamentalmente, al vaciado y consulta de los Libros Cobradores de rentas -para distintas fechas del siglo XVIII y primer tercio del XIX⁷- además de la información que nos proporcionaron tanto el Índice de foros como el Libro de rentas, conservados en el Archivo Diocesano, y el Libro de depósito de San Martín que se encuentra en la Biblioteca de la Universidad.

3. Evolución de la población.

Los primeros datos para conocer la evolución de la población que se produce en la zona estudiada, a lo largo del siglo XVIII, proceden del Vecindario de 1708 en el

⁴ Las deficiencias que presentan estos vecindarios han sido tratadas en los años 70 por Rodríguez Ferreiro, H. en *La tierra de Trasdeza. Una economía rural antigua*, Santiago, 1973. La escasa fiabilidad del Padrón y Vecindario de 1708 ha puesto de manifiesto el profesor Eiras Roel, A. en "Un vecindario de población y estadística de la riqueza de Galicia en el siglo XVIII. Modelo metodológico para su estudio" en *Cuaderno de Estudios Gallegos*, XXIV (1969) y del mismo autor "Test de concordancia aplicado a la crítica de vecindarios fiscales de la época preestadística" en *Las fuentes y los métodos. 15 trabajos de historia cuantitativa serial de Galicia*, Santiago (1975), 113-139.

⁵ Sin lugar a dudas, uno de los principales problemas con el que nos encontramos a la hora de realizar este estudio fue la total ausencia de los libros personales del Catastro que, lógicamente, limitaron y redujeron los objetivos de este estudio.

⁶ Hemos consultado además el *Diccionario de P. Madoz* de 1850 aunque la información que nos proporciona, al compararla con las restantes fuentes, es totalmente inverosímil por lo que no podemos hacer otra cosa que rechazarla.

⁷ Libros Cobradores de rentas de 1706, 1751, 1797 y 1827.

cual aparece un total de 1.074 vecinos para Trasdeza que al compararlos con el Padrón Calle-Hita, realizado tan sólo unos meses después, nos aporta 1.054 vecinos contabilizando tan sólo a los hombres, por lo que la diferencia de 20 vecinos en favor del Vecindario puede ser tranquilamente creíble. Entre 1708 y 1752 asistimos en Trasdeza a un aumento vecinal del 51%, incremento excesivo para producirse en un período de tiempo tan corto, 44 años, por lo que no podemos más que pensar en una infravaloración en la población de partida⁸. En Carboeiro el enorme crecimiento, entorno al 89% entre ambas fechas, nos plantea mayores dudas, si cabe, que en la jurisdicción anterior. En 1826 el Diccionario de S. Miñano da una cifra de 1.823 vecinos para Trasdeza y 249 para Carboeiro, por lo que el crecimiento con respecto a 1752 fue del 13,8% y 77,8% respectivamente. A nivel de habitantes las fuentes nos permiten obtener los siguientes resultados:

Padrón Calle-Hita, 1708: 4.204

Floridablanca, 1787: 6.719

Miñano, 1826: 9.293

D. Madoz, 1850: 5.873

Censo 1860: 12.452

Las dos primeras fuentes nos permiten constatar un incremento del 59,8%, probablemente en 79 años éste no pudo ser tan elevado como los datos brutos nos hacen ver, sino que pudo rondar, siendo optimistas, el 40%⁹ muy alejado del obtenido por la profesora Rey Castelao en A Ulla, entorno al 14-18%¹⁰. Entre 1787 y 1826 la situación se invirtió, el incremento para Trasdeza fue del 38,3%, para A Ulla de tan sólo el 12,1% y para Montes 4%¹¹.

⁸ Si comparamos este crecimiento con el que se da en 54 años (1708-1762) en la vecina comarca de A Ulla, 25%, nos convencemos más en nuestra afirmación de que para Trasdeza el crecimiento es poco creíble, máxime cuando estamos hablando de vecinos y no de habitantes, es decir de la creación de nuevos hogares. Para A Ulla, vid. Rey Castelao, O., *Aproximación a la Historia rural de la comarca de la Ulla. Ss. XVII-XVIII*, Santiago, 1981, p.56-58.

⁹ Este porcentaje es simplemente aproximado, ha sido deducido teniendo en cuenta que para 1708-1752 el crecimiento de la vecina jurisdicción de Montes es del 36,7% obtenido a través del "método propugnado por P. Goubert que fundamenta la posibilidad de conocer la evolución de la población a partir de la estabilidad de la doble relación población/nacimientos y nacimientos/matrimonios". Cálculo que no podemos obtener en el presente estudio por no contar con los datos parroquiales. Sin dicho cálculo el incremento de Montes sería del 47,7%. La situación entre 1708 y 1787, cuyo incremento es del 49,7% no debe ser muy alejada. Vid. Fernández Cortizo, C., *La jurisdicción de Montes en el Antiguo Régimen*, Santiago, 1979 (tesina inédita).

¹⁰ Rey Castelao, O., op. cit., 1981, p.57.

¹¹ Vid. nota 9 y 10.

Sin lugar a dudas, el incremento de vecinos y habitantes es continuo hasta 1826 en prácticamente todas las feligresías. Un incremento que hasta mediados de siglo puede ir unido, al igual que ocurre en Montes, al desarrollo del maíz, y que fue superior al de otras comarcas -Lanzada, A Ulla- que tuvieron una expansión más temprana¹². Entre 1787 y 1826 el aumento poblacional se acerca al 40% posiblemente favorecido por los efectos benignos de la introducción de la patata¹³. Desde la última fecha hasta mediados del XIX es posible un descenso de la población al igual que ocurre en Montes y A Ulla aunque el 36,8% nos parece excesivamente elevado como para tomarlo como cierto, máxime produciéndose en un período de tan sólo 24 años y teniendo en cuenta que el Censo de 1860 nos informa de un incremento superior al 100% comparándolo con las cifras de Madoz, por lo que no tomaremos estas últimas como fiables.

4. Importancia económica del Priorato de Carboeiro.

Las fuentes consultadas para este apartado nos demuestran, sin lugar a dudas, que el foro es por autonomasia la forma más utilizada por el Priorato de Carboeiro para llevar a cabo la explotación indirecta de sus dominios¹⁴, en tanto en cuanto, la presencia de otro tipo de fórmulas es prácticamente inexistente¹⁵. En una primera lectura de los Libros cobradores queda patente el carácter disperso de los foros toda vez que el dominio territorial ejercido por el Priorato llega no sólo a la jurisdicción de su mismo nombre, sino también a todas aquellas limítrofes de ésta, tanto en la propia provincia de Santiago como en la de Lugo, ocupando una gran extensión territorial¹⁶; aunque estos libros nunca nos informan de ella, ni tampoco de los cultivos a los que se dedica o las explotaciones agrarias a las que afecta; además, el año en que tienen

¹² Sobre la introducción del maíz en Galicia vid. Pérez García, J.M; "Aproximación al estudio de la penetración del maíz en Galicia" en A. Eiras Roel (ed.) *La Historia Social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, (1981).

¹³ A este respecto, vid. Saavedra Fernández, P., "La introducción del maíz y la patata en Galicia", en *Galicia e América: 5 siglos de historia*, Santiago, (1992).

¹⁴ La importancia de este contrato se manifiesta en otros Monasterios gallegos como el de Sta. Clara de Santiago y el de S. Paio de Antealtares en donde más del 90% de los bienes estaban aforados. Vid. Alvarriño Alejandro, M.C., "El Monasterio de Sta. Clara de Santiago, una institución rentista de Antiguo Régimen" en *La Historia Social...* op. cit., (1981), y Burgo López, C., *Un dominio monástico en la Edad Moderna. El Monasterio benedictino de S. Paio de Antealtares*, Santiago, 1986 (tesis doctoral inédita).

¹⁵ Los "Libros Indices y otras originalidades de foros y arriendos" conservados en el Archivo Diocesano de Santiago nos permiten obtener un 10,9% de arriendos frente al 70,7% de los foros, el 18,4% restante incluye otro tipo de documentos como cesiones, traspasos, etc.

¹⁶ La extensión de las diferentes jurisdicciones en el siglo XVIII puede verse en Río Barja, F.X., *Cartografía Xurisdiccional de Galicia no s. XVIII*, Santiago, 1990.

lugar los contratos forales aparece en ocasiones claramente especificado, en otras, son renovaciones o nombramientos de nuevas voces por lo que la dificultad para su seguimiento a lo largo del Antiguo Régimen es mayor. A pesar de ello contamos en primer lugar con dos fuentes: el Índice de foros y el Libro de rentas conservados en el Archivo Diocesano de Santiago¹⁷ que nos permite saber en que momento del siglo XVI se producen las diferentes concesiones forales. Al contrastar ambas fuentes hemos observado como, tan sólo, en dos ocasiones -parroquias de Breixa y Cerbañahay coincidencia en el número total de contratos forales existentes; sin duda, la explicación puede estar en que el Índice, como tal, nunca tendría un tratamiento tan metódico y riguroso de los contratos como el Libro de rentas pues este último tiene como objetivo más inmediato controlar la propiedad del monasterio así como a sus pagadores. No pretendemos, sin embargo, esclarecer aquí esta disyuntiva sino destacar la importante actividad económica realizada por el Priorato en el siglo XVI, con la intención de agrandar y ampliar su dominio que se ve representado en el número de foros realizados en cada una de las feligresías¹⁸ los cuales no están, ni mucho menos, referidos a un lugar determinado, sino que se componen de partidas de tierras diversas y variadas en su calidad. Las mencionadas fuentes permiten corroborar como, en la jurisdicción de Trasdeza, el mayor número de concesiones forales corresponde a las feligresías de Breixa, Cortegada y Moalde según el Índice de foros y, Moalde y Negreiros -con notable participación de Breixa- según los Libros de rentas. En la jurisdicción de Carboeiro el mayor porcentaje se lo lleva Saidres con el 32,1% en el Índice de foros y 31,8% en el Libro de rentas. Por otro lado hemos comparado el número de foros obtenido en las diferentes feligresías con los ingresos del Priorato en cada una de ellas, demostrando, por lo menos en el caso de Trasdeza, una cierta correlación en tanto en cuanto las parroquias de Breixa, Cortegada, Moalde e incluso Negreiros tienen participaciones porcentuales de las más elevadas en el total de las rentas cobradas por el Priorato en concepto de foro, lo que, lógicamente, ratifica que el número de concesiones de los siglos anteriores fue mayor. En la jurisdicción de Carboeiro la coincidencia no es tal ya que la feligresía que paga el mayor número de rentas no coincide con aquella que tiene un mayor número de concesiones forales, aunque tampoco debemos olvidar que éstas se realizaron a lo largo del siglo XVII por lo que el binomio renta-número de foros pudo, francamente, equipararse.

¹⁷ Libro de Rentas de los Prioratos, Carpeta 51 (Ms. 68) e Índices y otras originalidades de foros y arriendos, F.S.M.P 52 y 53. Archivo Diocesano Santiago.

¹⁸ Según el profesor Villares es el siglo XVI el momento en el cual el Priorato de Asma detiene la amplitud de su dominio; vid. al respecto, *Foros, frades e fidalgos*, Vigo, 1982.

Otras fuentes como los Libros de cobradores de rentas del Priorato de Carboeiro conservados en el Archivo Histórico Universitario de Santiago¹⁹ y en el Diocesano²⁰ nos informan tanto de las feligresías como de las personas que pagaban la renta, además son claros exponentes de que la mayor parte de la renta cobrada por el Priorato estaba estipulada en especie -fundamentalmente centeno- acompañada de otros complementos como gallinas, carneros, cera, paja o incluso prestaciones de servicio²¹. Antes de adentrarnos de lleno en el análisis de la renta debemos conocer quiénes son los beneficiarios del dominio del cenobio; para ello hemos clasificado a todos los foreros que aparecen citados en el Libro cobrador de 1827 constatando que el 22,4%²² corresponde a los hidalgos, el 1,6% al clero, el 1,1%²³ a los nobles y lo restante, 74,8%, a los campesinos. No debemos olvidar, sin embargo, que uno de los grandes problemas que surge entre los foreros es que éstos, en ocasiones, no cultivan directamente la tierra sino que la ceden a terceras personas -constituyendo subforos- que suelen pagar una renta más elevada a la que ellos mismos entregaban; este tipo de operación aparece especificada en una nota que el Prior de Carboeiro envía al abad de S. Martín: “Los señores particulares o como otros los llaman los caciques acostumbra a subforar o arrendar a los labradores los foros que ellos recibieron del Monasterio y cargarle la obligación de pagar aquí la renta: suele suceder que los tales labradores dan en quiebra o se imposibilitan de pagar, vuélvese el prior al señor principal y responde que el Monasterio haga prorroateo y que mientras tenga algo de casero que no están ellos obligados a pagar. Algunos priores antecesores míos han asentado por cabezalero a cualquiera labrador que viene a pagar y no debe ser así, sino al señor principal que lleva el foro del monasterio, para que se sepa siempre de donde proviene la renta y para repetir contra el señor en caso de no pagar el casero, y así se pondrá de esta manera: Pagador D. Fulano de tal y por él fulano de tal, y lo mismo se ha de poner en el recibo”²⁴.

¹⁹ Sección: Clero, S. Martín. Libros Cobradores de rentas, 1706, 1751 y 1797. Leg. 758, 764, 767, A.H.U.S.

²⁰ Sección: Clero, S. Martín. Libro Cobrador del Priorato de Carboeiro, 1827. Leg. 26 y Lib. 37, A.D.S.

²¹ Un ejemplo de prestaciones la encontramos en un foro de 1676 en el que se pagan 10 ferrados de centeno (en la feligresía de Sta. María de Carboeiro) por molino y además “el forero ha de moler el grano que fuere necesario para el gasto del Priorato”. Libros cobradores de rentas del Priorato, 1797 y 1827, Leg. 767 y Leg. 26, A.H.U.S. y A.D.S.

²² El porcentaje del 22,4% corresponde a 48 hidalgos pues, de las 59 ocasiones en las que hemos encontrado a este estamento como titulares de la renta, existe repetición de foreros 11 veces, lo que evidencia la mayor participación como beneficiarios de la renta de unos hidalgos sobre otros.

²³ Los nobles que hemos encontrado como titulares de renta son: Conde de Lemos, Condesa de Ximonde y Marqués de Valladares.

²⁴ Libro de cobradores, 1827, Leg. 26, A.D.S.

La duración del contrato foral está estipulada en dos voces de foreros -con un porcentaje del 66,3%- para los foros concertados en el siglo XVI; en el XVII cambia la tendencia pues, una nueva fórmula: vida de los foreros y tres vidas de reyes se hace predominante, obteniendo un porcentaje del 69,1%; a partir del siglo XVIII únicamente aparece como plazo del contrato el de las tres vidas de reyes. Esta modalidad o tendencia en la duración de los contratos no es exclusivo del Priorato de Carboeiro como pueden confirmar investigaciones precedentes²⁵.

En lo que se refiere a la renta, para conocer su antigüedad hemos utilizado el Libro cobrador de 1827 y nos hemos fijado en la primera fecha conocida de concesión de foro -en períodos de 50 años- con lo cual sabemos tanto la antigüedad como el volumen de la renta en un determinado momento; dicho de otro modo, el Priorato de Carboeiro recibe de las jurisdicciones de Trasdeza y Carboeiro 1.211,5 ferrados de centeno, 229,5 de trigo y 6 ferrados de mijo menudo²⁶, es decir, el equivalente al 83,7%, 15,8% y 0,4% respectivamente; siendo el período de mayor actividad -al analizar la renta cobrada en centeno- el comprendido entre 1601-1650²⁷ y un segundo período desde principios a mediados del siglo XVIII, dándose una variación desde mediados del XVII a principios del XVIII, si bien, ésta viene a coincidir, grosso modo, con el alza de la renta de trigo la cual pasa a significar el 37,3% frente al 12,2% del período anterior y alcanza su máximo a principios del siglo XVIII, no superando en ningún momento, a la renta cobrada en centeno. Por otro lado, si contamos el número de foros por períodos seculares se evidencia un incremento del 9,3% entre los siglos XVI y XVII en tanto en cuanto entre el XVII y XVIII el descenso es del 29,7%. Vistos así los resultados éstos pueden ser muy elocuentes en la larga duración, pero si nos remitimos a un análisis por períodos de medio siglo, un caso nos llama poderosamente la atención: entre 1651-1700 se obtienen 37 foros por cuanto en el posterior, 1701-1750, éstos suman 58, o lo que es lo mismo 0,74 foros por año en el primer período y 1,18 en el segundo²⁸; por tanto, las renovaciones de foros fueron continuas en la primera mitad del siglo XVIII en virtud del interés por parte de los propietarios de definir claramente sus propiedades en un momento de clara expansión demográfica que provoca una mayor demanda o “hambre de tierras” por parte del campesinado además de “un gran confusionismo en la propiedad”.

²⁵ Vid. al respecto Quintáns Vázquez, M.C., *El dominio de S. Martín Pinario ante la desamortización: rentas de la Abadía*, Santiago, 1972.

²⁶ De los 1.211,5 ferrados de centeno, 759 corresponden a la jurisdicción de Trasdeza y 452,5 a la de Carboeiro. Los de trigo son 190,5 para Carboeiro y 39 para Trasdeza. Los 6 ferrados de mijo menudo los paga la jurisdicción de Trasdeza.

²⁷ Período muy próximo al que nos da el profesor Villares (1590-1630) en el ascenso económico del Priorato de Asma. Vid. Villares, R., *Foros, frades* ...op. cit., 1982, pp. 88 y ss.

²⁸ Estas cifras no se deben tomar como totalmente veraces, sino que son abstracciones mínimamente significativas, toda vez que el reparto a lo largo del período suele ser irregular y en unos determinados años las concesiones pudieron ser mayores que en otros.

Conocer la estabilidad o movilidad de las rentas en las jurisdicciones objeto de estudio, a lo largo del siglo XVIII y primer tercio del XIX, ha sido posible gracias a la consulta de los Libros cobradores ya mencionados; según éstos, en Trasdeza se constata un hecho -ya demostrado en fechas anteriores²⁹- como es la elevación de la renta en torno, en este caso, al 6,7% entre principios y mediados del siglo XVIII, fenómeno que no resulta extraño teniendo en cuenta -como queda señalado unas líneas más arriba- que estamos en un momento de expansión demográfica que conlleva a una mayor demanda de tierras y rentas superiores lo que “ha llevado a un sistema de responsabilidad colectiva, comprometiéndose en común los foreros, y no individualmente al pago de la renta”³⁰. En la segunda mitad del siglo XVIII la renta aumenta en un 7,9% para no moverse o estancarse hasta 1827; no existe por consiguiente un desfase acusado de la renta y el crecimiento que se produce entre 1706 y 1827 -en torno al 12%- viene motivado sobre todo por un aumento de las renovaciones de los foros que se producen en el siglo XVIII ya que, la mayoría de los que han aparecido en los Libros cobradores con fechas de siglos precedentes, XVI ó XVII, tienen una renta prácticamente estable³¹. La escasa variación de la renta foral se hace extensible a la jurisdicción de Carboeiro pues, al consultar los cobradores de las dos fechas extremas -1706-1827- se constata que el 56% de los foros no varían su renta en dicho período.

Además de lo ingresado en especie el Priorato recibía una serie de complementos como las gallinas, cabritos, manteca, etc. que pueden ser totalizados y valorados en dinero gracias a la información que figura en los Libros cobradores de 1797 y 1827³².

²⁹ Quintáns Vázquez, M. C., op. cit., 1972 y Barreiro Mallón, B., *La jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII. Población, sociedad y economía*, Santiago 1973. Elevación también constatada por E. Martínez Rodríguez en el Priorato de Sar: “Un dominio eclesiástico en la primera mitad del siglo XVIII: los foros del Priorato de Sar” en *La Historia Social...* op. cit., (1981).

³⁰ En Quintáns Vázquez, M.C., op. cit., 1972, p. 75.

³¹ Hemos encontrado algún que otro caso en el que la renta crece o disminuye desde principios del XVIII hasta finales de éste o incluso hasta el primer tercio del XIX, así en la feligresía de S. Martín de Fiestras aparece un foro de 1516 por el que se paga un ferrado de centeno y 2 capones según el cobrador de 1706 y 6 ferrados de centeno y dos capones según los de 1797 y 1827. En la feligresía de S. Miguel de Ponte aparece un foro de 1528 por el que se pagan 6 ferrados de centeno y la tercia según indica el cobrador de 1706, éste no aparece ni en 1797 ni en 1827. Libros cobradores de rentas del Priorato, Legs. 758, 761 y Leg. 26, A.H.U.S. y A.D.S.

³² Lo que el Priorato de Carboeiro cobra de derechos según el cobrador de 1797 es:

1 carro de paja: 15 rs.	el quartillo de manteca: 4 rs.
el alquiler: 15 rs.	el quartillo de miel: 4 rs.
el carnero: 15 rs.	el cabrito: 7 rs.
el capón: 4 rs. 17 mrs.	libra de cera: 8 rs. 17 mrs.
la gallina: 3 rs.	

Para 1827 obtenemos:

1 carro de paja: 15 rs.	1 carnero: 20 rs.
el alquiler: 15 rs.	1 par de capones: 15 rs.
1 gallina: 4 rs.	1 libra de cera: 15 rs.
1 quartillo de manteca: 4 rs.	1 quartillo de miel: 4 rs.
1 cabrito: 4 rs.	1 perdiz: 3 rs.

Lo primero que atestiguan las fuentes es la mayor importancia de este tipo de rentas en la jurisdicción de Carboeiro frente a la de Trasdeza; quizás la mayor presencia de estos productos en las cuatro feligresías de Carboeiro confirma el predominio de este tipo de renta. La mayor o menor abundancia de unos productos sobre otros en las diferentes feligresías depende de la mayor riqueza que las feligresías tienen sobre éstos. Así, por ejemplo, el porcentaje más elevado de gallinas, carneros y cabritos los entrega la feligresía de Sta. María de Carboeiro con el 66,6%, 75,8% y 100% respectivamente, en los capones-sobresale Saidres con el 53,8%, en los cuartillos de miel Gestoso con el 66,6%, etc³³. No se puede negar, por otro lado, que el pago de la renta con estos productos es beneficioso para el monasterio ya que estos complementos le son necesarios para su sustento³⁴. Al conmutar estos productos a su valor en reales se observa una cierta estabilidad tanto en Trasdeza como en Carboeiro, en el primer caso se da un pequeño descenso entre principios y mediados del siglo XVIII en torno al 10,5%, descenso que se prolonga hasta finales de siglo en un porcentaje mínimo del 2,2%; a partir de aquí el estancamiento de este tipo de renta es total³⁵. En ocasiones estos productos son conmutados por pagos en dinero -transformación fundamental que se convirtió en característica propia del foro gallego hasta su desaparición- sobre todo en la jurisdicción de Carboeiro³⁶. En ésta existe un descenso de la renta inferior al que se produce en la vecina Trasdeza entre principios y mediados del XVIII -7,3%- por cuanto, hasta 1797 el ascenso es del 23,4%, la estabilidad se manifiesta, nuevamente, hasta 1827³⁷.

Somos conscientes de que estos precios son los de mercado que varían anualmente, por lo tanto los valores que hemos aplicado a los productos en 1706 y 1751 son, con certeza, diferentes a los que hemos obtenido, pero la ausencia de dichos precios en los tales cobradores nos ha llevado a aplicar los datos de 1797, con todo no creemos que la oscilación fuera muy acusada pues la coyuntura general suele ser, siguiendo al profesor A. Eiras Roel "tendencia descendente de los precios en 1680-1727, fase alcista de 1728 a 1816..." en "Las cuentas cistercienses de Oleiros: Un intento de aproximación a la coyuntura agraria del Miño Medio en el siglo XVIII" en *Jubilatio: Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los profesores D. Manuel Lucas Alvarez y D. Angel Rodríguez González*, Santiago (1987), pp. 257-272. Libros cobradores de 1797 y 1827, Leg. 767 y Leg. 26, A.H.U.S. y A.D.S.

³³ Sin lugar a dudas, en la propia entrega de los productos juega también un papel fundamental la propia proximidad de las diferentes feligresías con respecto al Priorato.

³⁴ En el caso de los capones el Priorato una vez que los recibe los manda casi en su mayoría a la casa central aunque también cría alguno de ellos. El cobrador de rentas de 1827 así nos lo indica: "El priorato tiene la obligación de mandar al abad en cada diez de noviembre 6 pares de capones, sólo se cobran cuatro por lo que dos los cría el prior". También tiene "la obligación de mandar a los padres con voto en capítulo tres pares, a los jubilados sin votos dos pares, al mayordomo dos pares, al prior mayor dos pares y a los lectores de casa de S. Martín dos pares a cada uno". Libro cobrador de rentas de 1827, Leg. 26, A.D.S.

³⁵ El libro cobrador de 1797 nos permite valorizar los diferentes productos en 263,72 rs., en 1827 la cantidad es de 387rs.; sin duda, la diferencia, aún tratándose de los mismo productos va unido al diferente valor que éstos tienen en ambas fechas. Vid. nota 32.

³⁶ Por ejemplo en la feligresía de Sta. María de Carboeiro se pagan "2 carneros o 15 rs." en un foro concedido en 1612. Libro cobrador de rentas 1706, Doc. 758, A.H.U.S.

³⁷ Al igual que en Trasdeza el valor de los productos en 1827 es mayor que en 1797. Vid. nota 32.

La incompleta e irregular contabilidad del Monasterio benedictino de S. Martín Pinario nos da la posibilidad -precaria pero factible-, de analizar la estructura y composición de los ingresos y gastos del Priorato de Carboeiro en el período que va desde 1669 a 1689³⁸. En esos años, el prior, asistido por otro monje que lo acompañaba como residente en el Priorato realizaba sus cuentas anualmente y éstas eran supervisadas por el monasterio de forma regular y por los visitadores de modo eventual.

En conjunto, el volumen de ingresos brutos del Priorato era elevado si se compara con otros prioratos del propio monasterio, y se percibía en la práctica totalidad en especie. Una vez cobradas las rentas el prior vendía el producto y este, por lo tanto, pasaba a la contabilidad en dinero, como suele ser habitual en este tipo de instituciones. Adecuándose, pues, al ingreso en especie, en su mayor parte se cobraba en centeno, muy poco mijo menudo y nada en maíz, lo que por otra parte, tampoco desdice lo que es normal, si bien en este caso, correspondiente a zonas de poco cultivo de maíz, se refleja en gran medida la producción cerealícola de la zona. La composición del ingreso en cereal³⁹ nos permite comprobar como de los 4.908 ferrados anuales que como media percibía el Priorato, un 15,4% correspondía al trigo, un 84,2% al centeno y un 0,4% al mijo menudo. Estas proporciones se alteraron un tanto a partir de que hacia 1681 se concertaron nuevos foros percibidos en centeno; de este modo hasta 1680, el trigo significaba 737 ferrados anuales, 3.341 ferrados de centeno y 18 de mijo, esto es, el 18%, 81,6% y 0,4% respectivamente, mientras que después, el trigo pasó a una media anual de 782 ferrados -el 13%-, el centeno a 5.191 -el 86,6%- y el mijo no alteró su cifra, con sólo 18 ferrados -no obstante, desde 1687 no consta que se cobre en esta especie-. Es sólo una leve corrección del cobro hacia especies de menor valor comercial, y, en teoría menos gravosas. La renta en cereal y lo poco que se cobraba en dinero -187 rs./año, sin que la cifra varíe-, procedía de foros y sólo una mínima parte, y no todos los años, de luctuosas; las variaciones al alza que se advierten en la tabla de ingresos obedecen a la firma de nuevos foros con una renta superior a la antigua, en operaciones hechas en torno a 1680 y 1684. El Priorato ingresaba por el mismo concepto foral otras rentas en especie -3 ferrados de nueces, 5,5 libras de cera, 18 libras de manteca, 2,5 azumbres de miel, 43 carneros y 232 gallinas y capones, y algunas perdices, truchas, etc.-, que sólo aparecen en la contabilidad como nota marginal, y que no se ingresaban como partida sino que eran consumidas en el Priorato -en la alimentación del prior, su ayudante y los criados-, y, en gran medida, en la casa central para el consumo; no consta que se vendiesen en el Priorato, o, al menos, no aparecen partidas de dinero por ese concepto.

³⁸ Archivo Histórico Diocesano de Santiago, S. Martín, lib. 37.

³⁹ Vid. Tabla 1.

Como hemos dicho, el cereal era vendido "in situ" y su producto en dinero era el ingreso que realmente se computaba al prior. Al observar la tabla⁴⁰ del ingreso en metálico -bien entendido que el mijo no se vendía sino que se gastaba en el Priorato- se constata como el trigo, debido a su superior precio de venta, supone hasta 1681 el 23,8% de las ventas, y el 76,2% lo aporta el centeno. De 1681 a 1689, las proporciones no han variado apenas -22,8% el trigo y 77,2% el centeno-, a pesar de que el centeno ha incrementado su precio real, lo que se debe sin duda al crecimiento mayor del precio de venta del trigo, por efecto de lo cual se reequilibran los valores.

En cualquier caso, conviene no olvidar que la renta percibida en dinero es muy reducida, y que la venta de la renta en especie en la propia comarca tenía la ventaja de evitar el transporte hasta Santiago y de aprovechar una situación propicia en el mercado local, aunque no es posible, en tan corto período, observar cuál de los factores era importante, lo cierto es que hasta 1678, de un modo irregular, suelen acumularse alcances invendidos en el Priorato, que eran almacenados hasta su venta posterior, mientras que desde 1679 este hecho se reduce y acaba por desaparecer; no obstante, se hicieron envíos a la granería central del monasterio en 1682, 1683 y 1685, quizá para compensar la reducción de las partidas en dinero que se enviaron a Santiago por esos años. Por otro lado, el brutal descenso que se observa en el producto final de las ventas a partir de 1680 se debe, como es lógico, a la rebaja del precio nominal de los cereales como consecuencia de la deflación monetaria de ese año y a una acumulación de impagos por culpa de los foreros.

En cuanto a los gastos, el Priorato disponía, como los otros dependientes de S. Martín, de partidas en especie destinadas al consumo y de otras en dinero destinadas a pagar diversos epígrafes de mantenimiento del prior, de su servicio y de las instalaciones del Priorato.

Como puede comprobarse⁴¹, las alteraciones son muy escasas. Del total del cereal gastado en el Priorato, unos 500 ferrados anuales, de los que sólo una cuarta parte eran de trigo -el 16,5% del que se cobraba- y, el resto de centeno -lo que a su vez suponía el 12% de lo percibido hasta 1680 y el 7% de lo cobrado después-, la mejor parte se destinaba al consumo alimentario: el prior y su compañero gastaban unos 80 ferrados anuales de trigo, los criados y huéspedes unos 200 ferrados de centeno; a la alimentación del ganado de tiro se destinaban 100 ferrados de centeno anuales y 18 de mijo menudo a las aves de corral; por lo tanto, la actividad caritativa del Priorato se reducía a la partida fija que en todos los prioratos benedictinos se aplicaba a las órdenes mendicantes y que sólo eran 4 ferrados de trigo al año, en este caso al Convento de S. Francisco de Santiago, y a los 50 ferrados de centeno que se daban a los pobres

⁴⁰ Vid. Tabla 2.

⁴¹ Vid. Tabla 3.

en la portería del Priorato; ésta última cantidad se incrementaba en algunos años de apuro, duplicándose en 1680, 1684 y 1685, pero no se percibe una especial dedicación en este sentido, a diferencia de lo que sucede en la casa matriz. En definitiva, el 12% del cereal percibido hasta 1680 y el 8,4% después era consumido en el Priorato mismo para hacer frente a las necesidades más elementales y el resto pasaba a la venta.

Sin embargo, los gastos del Priorato, como ya hemos dicho, incluían también partidas en dinero, mucho menos regulares y más difíciles de homogeneizar. En primer lugar, se descontaban varias partidas fijas, como el gasto ordinario del prior, 1000 rs. anuales hasta 1676 y 500 rs. después; unos 100 rs. al año para vestuario y calzado del prior y su compañero, cuando lo tenía; los salarios del ama y los criados, 220 rs./año, y el pago anual fijo al barbero y al herrador que atendían al prior y a sus cabalgaduras, a los que se daba 100 rs.; los portes de los 18 moyos de vino que se consumían en el Priorato -que tendieron a descender de 252 rs./año al principio hasta 96 rs./año al final (el vino no se compraba sino que era suministrado desde otros prioratos)-, el arreglo de la “fustalla” en la que el vino se almacenaba -70 rs. anuales- y el pago del subsidio eclesiástico que suponía 263 rs. al año; desde 1675 se incluyó como gasto fijo anual un tanto de 200 rs. destinados a pagar el aceite de la lámpara del Smo. Sacramento, partida que el Monasterio hizo obligatoria en todos los prioratos. Hasta 1676, las partidas fijas anuales suponían el 10,2% del ingreso en dinero, y el 17,3% después de 1676, no por aumento del gasto fijo -que pasa de 1.742 rs/año a 1.236-, sino por descenso de los ingresos, como ya hemos visto. A estas partidas fijas y más o menos estables, habría que añadirle los gastos fijos no anuales, que comprendían las partidas, los gastos de los visitantes y el vestuario extraordinario, que se hacían cada cuatro años, y aún las partidas totalmente aleatorias, como los gastos de pleitos, las visitas circunstanciales, los arreglos de la casa y sus alpendres -por ejemplo 1.398 rs. en 1673- de la iglesia del Priorato -por ejemplo 2.946 rs. en 1675-, los portes de dinero a Santiago o cualquier otro capítulo que no estuviese previsto. El dinero sobrante era lo que realmente se enviaba a Santiago como renta líquida, con la salvedad de aquellos años, mencionados ya, en que se optó por el envío en cereal.

Probablemente, la administración de las rentas⁴² de la zona de Carboeiro a través de su Priorato, repercutían en un seguimiento de los derechos de propiedad del patrimonio y de la percepción de las rentas, pero significaba un fuerte dispendio para el Monasterio, en la medida en que era preciso cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, vestido, atención personal, etc., que, en correspondencia con los otros monjes que residían en el Monasterio central y con el rango que se le confería, tocaba al prior, y que exigían disfrutar de un régimen alimenticio compuesto por trigo, vino, carneros, gallinas, etc. procedentes de las rentas o facilitados desde otros prioratos,

⁴² Vid. Tabla 4.

cuando no comprados; disponer de servicio doméstico encabezado por un ama, y de cabalgaduras, y de un cierto lujo; también era preciso atender a las visitas ordinarias y a los huéspedes de elevado rango que se alojaban en el Priorato de paso hacia Santiago -en una ocasión el Obispo de Orense, en otra dos oidores de la Audiencia de Galicia, en dos o tres el general de la Orden benedictina, etc-; hacer frente a los litigios que surgían en el cobro de las rentas, a la fiscalidad real, a los gastos del culto en la iglesia del Priorato, etc. En total, sumando gasto ordinario y extraordinario, del dinero obtenido de la venta del cereal que quedaba después de los gastos del Priorato -el 87/88% antes de 1680 y en torno al 93% después-, quedaba líquido para enviar al Depósito del Monasterio el 83,6% del dinero, antes de 1680 y el 80,3% después; como puede observarse en la tabla anterior, desde 1678 se redujeron visiblemente los gastos, disminuyendo algunas partidas fijas como los emolumentos del prior, y tratando de suprimir las extraordinarias, y así antes de 1680 el prior podía enviar anualmente al Depósito 14.670 rs. y después, sólo 6.474 rs., pero sin duda mucho más saneados.

Para el siglo XVIII la fuente con la que contamos es el Libro de depósito de S. Martín⁴³ en el cual se observa la cuantía de los ingresos que la casa matriz recibe de sus Prioratos, así como los gastos que ésta tiene, tema tratado en su momento por el profesor R. Villares⁴⁴. En el presente estudio interesa, únicamente, señalar los ingresos recibidos por S. Martín de Carboeiro; la mencionada fuente a través de una periodización en cuatrienios los especifica, los resultados son:

Período	Reales	Media Anual	Indice
1742-45	86.068	21.517	100
1746-49	79.791	19.948	93
1750-53	90.819	22.705	106
1754-57	73.019	18.254	85
1758-61	100.756	25.189	118
1762-65	112.121	28.031	131
1766-69	109.160	27.290	127
1770-73	96.389	24.098	112
1774-77	124.374	31.094	145
1778-81	108.817	27.205	127

A través de los datos que nos ofrece el cuadro -en el cual aparecen los ingresos que recibe la casa matriz provenientes tanto de las cantidades que entran en metálico

⁴³ Libro de depósito de S. Martín Pinario, Biblioteca de la Universidad de Santiago, Ms. 29.

⁴⁴ Villares, R., *Foros, frades...* op. cit., 1982.

en el Priorato como de las sumas correspondientes a las ventas de las rentas en especie, comercializadas por éste⁴⁵ y cuyo producto es enviado en su mayoría a S. Martín, se observa un aumento continuado en los ingresos recibidos por la casa central del Priorato, roto, solamente, en los cuatrienios 1746-49, 1754-57, 1770-73 y 1778-81; algo lógico teniendo en cuenta que los ingresos anuales del monasterio central varían de acuerdo con el incremento o no de los precios agrícolas, influyendo también la propia estabilidad y constancia de los campesinos a la hora de satisfacer las rentas de la tierra. Dentro de los ingresos recibidos por la casa central mención especial merece el diezmo que le supone a S. Martín el 50% en la parroquia de Saidres y las tres cuartas partes del total en S. Juan de Carbia, ambas de la jurisdicción de Carboeiro, en las dos restantes, Gestoso y Sta. María de Carboeiro, éste va a parar por entero al cura como así lo indica el Interrogatorio del Catastro de Ensenada de dicha jurisdicción⁴⁶.

Ya para terminar, las fuentes consultadas, concretamente los Libros cobradores, nos permiten aproximarnos a dos aspectos bien conocidos del sistema foral: el laudemio y la luctuosa. El primero consiste “en la obligación por parte del forero/foreros de hacer saber al monasterio en caso de que quieran deshacerse, mediante una venta, de la parte del foro que disfrutan”⁴⁷; dicho de otro modo es un reconocimiento de dominio con el fin de evitar la pérdida u oscurecimiento de su propiedad eminente. Según las propias fuentes, este derecho tiene tanto en Trasdeza como en Carboeiro un valor variable siendo el más predominante el de la tercera parte del precio abonado en la transacción. Veamos los resultados:

	1706		1751		1797		1827		%
	Trasdeza	Carboeiro	Trasdeza	Carboeiro	Trasdeza	Carboeiro	Trasdeza	Carboeiro	
1/3	19	4	21	11	16	12	19	12	67,4
1/4	3	-	1	-	1	-	1	-	3,6
1/5	2	2	3	8	5	11	6	12	28,9

⁴⁵ Según el profesor Villares: “Os mosteiros máis importantes (as casas matrices) apenas comercializaban os seus ingresos, mentres or prioratos (...) facían nunha altísima proporción a causa do seu carácter de enclave o sucursal no centro dun pequeno dominio” en *Foros, frades...* op. cit., 1982, p. 31.

⁴⁶ “A la quinze diseron que en dho coto se pagan los derechos de diezmos en esta conformidad, el cura de St. María de Gestoso los recibe por entero [...] en la fra. de S. Juan de Saidres percive, el cura la mitad, enteramente de todos los frutos diezmales [...] y la otra mitad la percive el Monasterio de S. Martín de Santiago. En la de Sta. María de Carboeiro los recibe por entero el cura párroco [...] en la de S. Juan de Carvia percive el cura la quarta parte de todos los frutos diezmales que se cojen en el término de esta feligresía y las tres partes restantes las percive el Monasterio de S. Martín de Santiago...” en Interrogatorio del Catastro de Ensenada, Resp. 15, Carboeiro, 1752, A.H.U.S. Vid. Tabla 5.

⁴⁷ Qunitáns Vázquez, M.C., op. cit., 1972, p. 52.

Lo que evidencia la tabla precedente es que el canon por laudemio tanto en Trasdeza como en Carboeiro a lo largo del siglo XVIII era elevado⁴⁸; en el presente caso el mayor porcentaje, 67,4%, le corresponde a la tercia, seguido por el 28,9% de la quinta y el ínfimo 3,6% de la cuarta. La luctuosa es mucho menos regular que el laudemio puesto que en muchas ocasiones no se hace referencia al pago de ella, además las cantidades que aporta al Priorato son pequeñas si se comparan con lo que éste obtiene por las rentas forales⁴⁹.

5. Recapitulaciones sobre una sociedad agropecuaria.

Sin ningún tipo de dudas, el mayor contingente social está constituido por la masa campesina, grupo heterogéneo con diferentes niveles de riqueza aunque suele aparecer en las fuentes como un sólo conjunto por lo que es difícil su caracterización. Para principios de siglo su predominio es abrumador -como lo demuestran los porcentajes cercanos al 100%- con respecto a los otros grupos⁵⁰. En 1752 el número de campesinos no es muy diferente al de 1708 -entre el 90 y 95% del total- y sigue siendo esta clase “la que da su auténtico tono” a la sociedad de Trasdeza y Carboeiro. Los datos proporcionados por el Real de Legos del Catastro⁵¹ nos permitieron hacer una clasificación entre campesinos acomodados que trabajan más de 50 ferrados de tierra, los medianos entre 30 y 50 y los pequeños que no alcanzan los 30 ferrados y que son, sin embargo, el grupo más numeroso con porcentajes muy superiores al 50%; su situación, en ocasiones, es tan preocupante que tienen que recurrir a diferentes fórmulas de crédito popular o incluso a la venta de sus propiedades, si bien, éste suele ser el último recurso utilizado por el campesino para conseguir numerario⁵².

⁴⁸ María del Carmen Quintáns indica que éste “puede oscilar entre 1/10 y 1/3 del precio de la venta”, en *El dominio...* op. cit., 1973, p. 53.

⁴⁹ La forma tradicional en el pago de la luctuosa en la jurisdicción de Carboeiro es “la mejor alhaja de cuatro pies” que se paga “muriendo primero la mujer una luctuosa sola muriendo después del marido dos”. En la jurisdicción de Trasdeza, en el siglo XVIII, se establece una cuota fija en dinero con la considerable ventaja que supone para el campesino si se compara con el importe de la res pues, si por la primera se pagan 18 rs., el precio en que está tasado, por ejemplo, una ternera es de 22 rs., por tanto el beneficio es obvio para el campesinado.

⁵⁰ Los hidalgos representan -en Trasdeza- según el Vecindario de 1708, el 1,1% -lógicamente sobre el total de vecinos-, en el Padrón el 0,6% y en el Vecindario de 1717, 2,9%, este último con un porcentaje muy por encima del real debido a la infravaloración del número de vecinos (367) que hemos encontrado en la fuente antedicha. En Carboeiro no se constata la presencia de ningún hidalgo. El clero, del cual no tenemos noticias de su importancia numérica para principios de siglo, representa en 1752 el 5,3% del total de vecinos en Trasdeza y el 2,3% en Carboeiro, lo que demuestra, necesariamente, la gran importancia que tuvo que tener el campesinado, a lo largo del siglo XVIII, frente a los otros estamentos.

⁵¹ Real de Legos, Catastro de la Ensenada, Cortegada, Silleda y Carboeiro, 1752, Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

⁵² La importancia del número de ventas sobre las otras escrituras en los años centrales del siglo XVIII las podemos ver en las tablas 6 y 7 del apéndice estadístico.

La base económica fundamental de este campesinado es la agricultura completada con una ganadería de cierta importancia. El Catastro es la fuente que nos permitió hacer un estudio más detallado de este aspecto, según este la superficie cultivada de la jurisdicción de Trasdeza es del 20,9% de la extensión total de las dos feligresías usadas para la muestra; en Carboeiro, el porcentaje alcanza el 33,7%. El labradío de secano ocupa la mayor proporción de la superficie declarada, 49,0% en Trasdeza y 39,5 en Carboeiro; los porcentajes del regadío son de 7,1 y 0,6% respectivamente, correspondiéndole a cada vecino 18,2 ferrados de secano y 2,6 de regadío en Trasdeza y 17,4 y 0,2 en Carboeiro. Los prados y pastos se llevan el 23,6% de la superficie declarada en Trasdeza y el 27,1% en Carboeiro; en tanto en cuanto el 19,3% en Trasdeza y el 30,3% en Carboeiro está dedicado a la superficie forestal. Los porcentajes de huerta y frutales son prácticamente inapreciables en ambos casos. Dentro de esta división del terrazgo cabe destacar como característica fundamental -al igual que ocurre en la totalidad gallega- la existencia de unidades de explotación subdivididas en múltiples parcelas, correspondiéndole a cada vecino 23,8 piezas en Trasdeza y 22,8 en Carboeiro.

La rotación aplicada a las tierras de labradío es de organización trienal en el regadío de primera calidad, produciendo cinco cosechas anuales, y bianual en el regadío de segunda y tercera calidad así como en todo el secano. Los cultivos presentes en estas tierras son todos ellos necesarios para la vida campesina desde el maíz al centeno, pasando por el trigo y sin olvidar plantas textiles como el lino, leguminosas como las habas y forrajes como los nabos. Los rendimientos obtenidos en la rotación trienal son bajos, si los comparamos con zonas próximas a la nuestra como A Ulla, 3,7 unidades de cosecha por unidad de semilla sembrada en Trasdeza y 3,1 en Carboeiro. En las tierras que predomina la rotación bienal se producen notables diferencias según cual feligresías, en Trasdeza el mayor rendimiento le corresponde a la parroquia de Abades con una ratio de 4,5, las restantes feligresías tienen rendimientos que oscilan entre los 2,98 y 3,35 ferrados; en Carboeiro los rendimientos van desde los 3,9 ferrados de la parroquia de Carbia a los 2,5 de Gestoso. Además de los rendimientos obtenidos en el labradío el campesino cuenta con lo obtenido en las rozas, cuyos resultados suelen ser también bajos pues el mayor uso de este tipo de tierras se lo da la cabaña ganadera en tanto en cuanto estos comunales permiten su alimentación. Una ganadería que completa además la dedicación agrícola de los campesinos, éstos suelen ser dueños de su propio ganado en un 85,0% de las veces, el cual suelen utilizar para la explotación de sus tierras, cediendo, en ocasiones, algunas piezas bajo el régimen de aparcería, sobre todo del ganado vacuno que es el más necesario para los campesinos así como el que más beneficios aporta a su dueño. En Trasdeza hemos encontrado una importante difusión de las especies bovina, ovina y de cerda, pues sólo el

12,2% de los vecinos carecen de vacas y un 8,2% de cerdos, en tanto en cuanto los ovinos están presentes en el 90,9% de las casas. En Carboeiro los bovinos están ausentes del 25,7% de los hogares, los cerdos del 11,4% y los ovinos del 5,7%.

6. Conclusiones.

Como conclusión de cuanto llevamos dicho, podemos afirmar que nos encontramos ante una comarca, típica de Antiguo Régimen en tanto en cuanto tiene un crecimiento poblacional continuo a lo largo del siglo XVIII; sin embargo, no podemos por ello generalizar pues tiene características propias que la diferencian, en cierto sentido, de otras comarcas gallegas, a saber: la propia influencia de un Priorato, como el de Carboeiro, que tiene en el contrato foral, la fórmula de cesión de la tierra más utilizada y que gravita sobre la zona a lo largo de todo el siglo, siendo los propios campesinos -el contingente más importante de la población- los que tengan que soportar las cargas derivadas de un contrato con escasa variación de su renta a lo largo del período analizado.

APENDICE ESTADISTICO

TABLA 1
INGRESOS RECIBIDOS EN ESPECIE POR EL PRIORATO CARBOEIRO

Años	Trigo Ferrados	Centeno Ferrados	Mijo Ferrados
1669	717	3.321	18
1670	717	3.321	18
1671	729	3.336	18
1672	731	3.339	18
1673	731	3.339	18
1674	731	3.339	18
1675	731	3.339	18
1676	743	3.339	18
1677	750	3.364	18
1678	750	3.334	18
1679	750	3.364	18
1680	762	3.364	18
1681	765	4.647	18
1682	768	4.647	18
1683	778	4.935	19
1684	781	5.079	19
1685	784	5.079	19
1686	787	5.367	19
1687	790	5.511	19
1688	793	5.655	19
1689	796	5.799	19
Media	756	4.134	18

TABLA 2
INGRESOS EN METALICO RECIBIDOS POR EL PRIORATO DE CARBOEIRO

Años	Trigo vendido en rs. v.	Centeno vendido en rs. v.	Renta en dinero	Atrasos y Alcances	Total rs. v.
1669	2.770	9.412	187	948	13.317
1670	2.710	8.569	187	933	12.399
1671	3.190	10.490	187	1.393	15.260
1672	3.500	12.367	187	736	16.790
1673	5.148	19.369	187	736	25.440
1674	4.228	15.240	187	3.505	23.160
1675	7.113	13.935	187	6.403	27.638
1676	5.733	19.460	187	2.502	27.882
1677	-	-	187	5.187	20.542
1678	3.801	11.168	187	1.379	16.535
1679	3.260	10.045	187	370	13.862
1680	4.502	17.043	187		21.732
1681	1.944	5.746	187		7.877
1682	1.944	4.331	187		6.462
1683	993	5.740	187	4.786	11.706
1684	2.292	6.457	187		8.936
1685	756	7.175	187		8.118
1686	2.292	6.457	187		8.936
1687	1.637	3.450	187		5.274
1688	2.292	7.597	187		10.076
1689	2.292	8.610	187	10	11.099

TABLA 3
GASTOS EN ESPECIE DEL PRIORATO DE CARBOEIRO

Años	Trigo Ferrados		Centeno Ferrados			Mijo Ferrados	
	Alimento	Limosnas	Alimento	Forraje	Limosnas	Otros	Alimento aves
1669	120	4	200	100	50	30	18
1670-72	120	4	200	100	50	30	18
1673	120	4	200	100	80	-	18
1674	120	4	200	100	70	30	18
1675	120	4	200	100	60	30	18
1676	120	4	200	100	70	30	18
1677	80	4	200	100	70	30	18
1678	80	4	200	100	50	-	18
1679	80	4	200	100	50	-	18
1680	110	4	200	100	100	-	18
1681	80	4	200	100	50	-	18
1682	80	4	200	100	50	-	18
1683	80	4	200	100	50	-	18
1684	80	4	200	100	100	-	18
1685	80	4	200	100	100	-	18
1686	80	4	200	100	50	-	18
1687	80	4	200	100	50	-	18
1688	80	4	200	100	50	-	18
1689	80	4	200	100	50	-	18

TABLA 4
RELACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRIORATO

Años	Ingreso en grano	Gasto	%	Ingreso en dinero	Gasto	%
1669	4.056	522	12,8	12.369	2648	21,4
1670	4.056	522	12,9	11.466	2611	22,8
1671	4.083	522	12,8	13.867	2652	19,1
1672	4.088	522	12,8	16.054	3546	22,0
1673	4.088	522	13,5	24.704	4524	18,3
1674	4.088	542	13,2	19.655	2821	14,3
1675	4.088	532	13,0	21.235	5893	28,2
1676	4.088	542	10,7	25.380	2495	9,8
1677	4.132	502	12,1	15.542	2228	14,3
1678	4.102	652	13,1	15.156	1927	12,7
1679	4.132	652	15,7	13.493	1638	12,1
1680	4.144	452	12,8	21.732	1625	7,5
1681	5.430	452	8,3	7.877	1557	19,8
1682	5.433	452	8,3	6.462	1696	26,2
1683	5.732	452	7,8	6.920	1729	25,0
1684	5.879	502	8,5	8.936	1818	20,3
1685	5.882	502	8,5	8.118	1439	17,7
1686	6.173	452	7,3	8.936	1666	18,6
1687	6.320	452	7,1	5.274	1646	31,2
1688	6.448	452	7,0	10.076	1316	13,0
1689	6.595	452	6,8	11.089	1466	13,2

TABLA 5
**DIEZMOS QUE PAGAN LAS PARROQUIAS DE CARBOEIRO A SUS
PÁRROCOS Y S. MARTÍN EN 1752**

Parroquia	Diezmos del cura con Primicia y Oblata	Diezmos S. Martin con primicia
Carbia	520	1.200
Carboeiro	750	-
Gestoso	600	-
Saidres	950	860
Total	2.820	2.060

TABLA 6
PORCENTAJE DEL NUMERO DE VENTAS SOBRE LAS OTRAS ESCRITURAS.
ESCRIBANO: GONZALEZ TABOADA, FRANCISCO

Año	Nº escrituras	Nº ventas	% de ventas sobre escrituras
1755	4	-	0
1756	30	12	40,0
1757	42	15	35,7
1758	38	17	44,7
1759	41	21	51,2
1760	40	15	37,5
1761	41	22	53,6
1762	26	10	38,4
1763	30	15	50,0
1764	36	8	22,2
1765	69	30	43,4
1766	51	19	37,2
1767	43	19	44,1
1768	29	16	55,1
1769	47	25	53,1
1770	22	13	59,0
1771	5	4	80,0
Total	594	261	43,9

TABLA 7
PORCENTAJE DEL NUMERO DE VENTAS SOBRE LAS OTRAS ESCRITURAS.
ESCRIBANO: GESTOSO Y PEREIRA, FRANCISCO

Año	Nº escrituras	Nº ventas	% de ventas sobre escrituras
1756	99	-	0
1757	88	66	75,0
1758	64	42	65,6
1759	66	34	51,5
1760	74	36	48,6
1761	83	45	54,2
1762	72	49	68,0
1764	57	25	43,8
1766	91	59	64,8
Total	694	356	51,2